TRAGEDIA.

EL CONDE D. GARCI-SANCHEZ DE CASTILLA.

EN CINCO ACTOS.

ACTORES.

Sancha, Infanta de Leon.
Guiomár, su confidenta.
Bermudo III. de Leon, hermano de Sancha.
El Conde Don Garcia, su amante.
Iñigo, y Rodrigo Vela.
Fernan Gutierre, amante de Guiomár.
Nuño, confidente del Conde Don Garcia.
Comparsa de Soldados, y personas que representen Fidalgos Castellanos y Leoneses.

El Teatro es el Palacio de Leon.

¿Quis cladem illius noctis; quis funera fando explicet? Virg. Æneid. lib. 2. v. 361. & 362. Æneid. lib. 1. v. 154.: *Furor arma ministrat.*

ACTO I.

SCENA I.

Sancha y Guiomár.

Guiom. YA, Señora, calmaron las desgracias:
los estragos y males que otro tiempo
fulminó con horror Marte iracundo,
cesaron de una vez; los Agarenos,
que dominaban la Nacion, han sido
muchas veces vencidos de los nuestros.
El corage Español ha sugetado
su orgullo y su poder; y los guerreros
famosos Capitanes castigaron
con la espada su loco atrevimiento.
Entre todos el Conde Don Garcia
abriendose camino por los riesgos,
à costa de su sangre derramada,
ha ofrecido à Leon un dia lleno

de gloria y de placer : ya respiramos.
El infeliz , el triste jornalero,
que no podia cultivar los campos
sin exponer su vida , cobra aliento.
El labrador , que tímido esparcía
el grano por la tierra sin provecho,
ve colmadas las mieses , y recoge
los frutos que le dá benigno el Cielo.
Las madres que escondian las doncellas
en los ocultos retirados senos
à el barbaro furor , vuelven alegres
con sus hijas amadas : ya tenemos
seguras las haciendas ; solo se oyen
vivas y aclamaciones en los pueblos.
Los vandos y partidos que alteraron
entre los ricos homes todo el reyno,
los terminó una páz establecida
en los pactos solemnes juramentos
de honor y de amistad : tu mano ha sido
garante del tratado : los conciertos
de buena fé firmados desvanecen
tus sustos y temores : no hay objeto
que no sea agradable : con tu esposo
los hijos de Don Vela::-
Sanc. Me estremezco
quando llega à mi oído el nombre odioso
de esos traydores : yo , Guiomár , no puedo,
por mas que lo pretendo, persuadirme
à que estos femenrídos hayan hecho
las amistades firmes y sencillas :
en lo mas retirado de sus pechos
ocultan el rencor , y disimulan
hasta que llegue el caso que à el violento
impulso de su colera , vomiten
vivoras implacables el veneno
que anidan en sus viles corazones :
no hay Ciudadano, noble, ni plebeyo,
que no grite à una voz contra el orgullo,
osadía y furor de unos perversos,
para quienes las leyes quebrantadas
ninguna culpa ni delito es nuevo.
A los mismos horrores del sepulcro
conducen su venganza. ¿No son estos
los hijos de aquel barbaro inhumano,
que abandonando todos los derechos
de amistad , religion y patriotismo,
sin perdonar las vidas de sus deudos
tiñó de sangre toda la campaña,
que Adaja fertiliza y baña Duero ?
esos barbaros mismos en Castilla
à sus obligaciones poco atentos,
¿no suscitaron nuevos alborotos ?
y faltando à la fé que prometieron
¿no rompieron las paces y dexaron
à Don Sancho muy poco satisfecho
de su fidelidad ? ¿pues què esperanza
ni que seguridad tener podemos
de unos monstruos , que solo à las crueldades,
à el furor y à la ira están dispuestos ?
Bermudo se confia demasiado
de sus servicios y de sus consejos.
Yo quisiera avisarle y persuadirle
lo que me escriben de Castilla ; pero
acaso su valor y su osadia
mirará mis avisos con desprecio.
En esta situacion y circunstancias,
¿què partido, qué arbitrio, de qué medios
me pudiera valer , para que el Conde
y mi hermano pudieran con secreto
examinar las trazas , las ideas
de esos perjuros ?
Guiom. Yo , Señora , pienso
que son vanos temores los que afligen
tu triste corazon : con todo eso
exige la prudencia que à la suerte
no se abandone todo ; y pues advierto
que el Rey tu hermano te ama y que contigo
divide la Corona , parte el cetro,
consultando à tu ingenio los negocios
y los asuntos de mayor empeño ;
le puedes informar de tus sospechas,
de tus desconfianzas y recelos,
acordando primero con el Conde

el

el modo y la ocasion: y al mismo tiempo
con espias de toda confianza
los pasos observar, los movimientos
de los Velas, y viendo que confrontan
las noticias que dan de sus proyectos
con tus temores, no será dificil
à tantos daños aplicar remedios:
y en caso que no alcancen, sus cabezas
podrán asegurarte.

Sanc. No me atrevo
à tratar con el Rey ni con el Conde
sobre la causa de mis sentimientos:
son solo congeturas, no evidencias
las que me hacen temer: y no pretendo
declararme hasta tanto que examine
que motivo han tenido, con que intento
han escrito los Velas à Castilla,
à fin que sus parciales y sus deudos
à marchas lentas, y à la desfilada
se acerquen à la raya de este Reyno.
¿Porquê Fernan Gutierre está de oculto
y no se ha presentado? ¿poque ellos
se alojan en su casa, y le confian
sus intenciones y sus pensamientos?
por otra parte (atiende à mi discurso)
bien puede ser que sea todo esto
impostura y calumnia de los mismos
que me dan los avisos: y si es cierto
que inocentes están de los delitos
de que ahora los indician como reos
de lesa Magestad; y yo à mi hermano
y à el Conde Don Garcia inspiro nuevos
motivos de discordia, seré causa
de perturbar las paces que se han hecho
tan conformes à el bien de los estados,
de mi felicidad y mis deseos.
No sé que resolver.

Guiom. Tu hermano viene.

***

SCENA II.

Bermudo, Sancha y Guiomár.

Berm. Querida Sancha, ya llegó el momento
de mi tan suspirado: Don Garcia
acaba de decirme, que dispuesto
por lo que à él corresponde está ya todo,
que en el dia (si tu vienes en ello)
se harán los desposorios, con la pompa,
el fausto, el aparato y lucimiento
debido à su persona y à la mia:
espera tu permiso. Yo bien creo
que no puedes tener inconveniente
en concederle; sin embargo dexo
la respuesta à tu arbitrio. ¿Te suspendes?
¿enmudeces ahora?

Sanc. Yo no tengo
voluntad ni eleccion: solo la tuya,
y tus ordenes reales obedezco,
aun mas que como à hermano, como à padre:
sabes que te amo, y por lo mismo quiero
acreditarlo con demostraciones
mejor que con palabras.

Berm. Satisfecho
estoy de tu lealtad, de tu obediencia,
mucho mas de tu amor: en prueba de ello
dispon de mis estados y corona
si quieres agradarme.

Sanc. No apetezco
mas corona ni estados, que servirte
como vasalla: mas, Señor, aprecio
tus bondades, amor y confianza,
que magestad, poder, corona y cetro.

*** *** ***
*** ***
***

SCENA III.

Rodrigo, Iñigo, Fernan, Bermudo, Sancha y Guiomár.

Rod. A vueſtras reales plantas ſe preſenta
Fernan Gutierre, noble Caballero
de Caſtilla la Vieja que ha venido
à hoſpedarſe en mi caſa.
Berm. Alzad del ſuelo.
Fern. El motivo, Señor, que me conduce
de Burgos à Leon, es el deſeo
de aliſtarme en tus tropas; ſi conſigo
eſte alto honor, deſempeñarle ofrezco
con mi ſangre y mi eſpada.
Berm. No lo dudo.
Fernan Gutierre, elegid el tercio
que mas os acomode.
Fern. A vueſtras plantas
por tan grande merced otra vez llego.
Sanc. Permitidme, Señor, que me retire
haſta que me llameis.
Berm. Guardete el Cielo.

SCENA IV.

Bermudo, Rodrigo, Iñigo, Fernan.

Rod. Si acaſo es concedido à los vaſallos
de mi honor, de mi fama y mi reſpeto
para repreſentar ſus juſtas quexas
llegar poſtrados haſta el trono regio;
quiſiera que atendieſes las razones,
las cauſas y motivos con que vengo
à tu preſencia real. Ninguno ignora
que quando mas pujante el Agareno
batia los exercitos Leoneſes
ſin poder reſiſtir à ſus esfuerzos;
mis hermanos y yo con los auxilios
que de nueſtros eſtados nos vinieron,
ayudados de amigos y parciales,
uniendoſe los mios con los vueſtros,
del Moro eſcarmentamos la oſadia.
No ha habido accion, batalla, choque, encuentro,
en que nueſtras eſpadas nò hayan dado
de honor y de valor vivos exemplos:
no negaré que vos reconocido
à los buenos ſervicios que hemos hecho,
ſupiſteis compenſar con beneficios,
con honores, mercedes y con premios,
las acciones heroycas que à tu viſta
la aclamacion de todos merecieron:
no me quexo de ti: me quexo ſolo
del oprobrio, el deſayre, el menoſprecio
con que la Infanta mira à mis hermanos,
y à mi tambien, Señor. ¿En que la ofendo?
¿es delito el haber facilitado
à coſta de peligros y de rieſgos,
que à los Leones ſe unieſen los Caſtillos
para doblar las fuerzas de los Reynos,
y quitar de una vez las eſperanzas
que habia concebido el Sarraceno
de conquiſtar à Leon, favorecido
de las diſcordias que por tanto tiempo
deſtruían las fuerzas del eſtado,
todo en perjuicio, todo en daño nueſtro?
¿fué culpa diſponer que Don Garcia
pretendieſe à tu hermana para dueño
de ſu mano y corona, los tratados
concluídos? ¿no es oy el caſamiento
que mira la Nacion como principio
de ſus felicidades? pues ſi es cierto
que todas las ventajas que reſultan
en ſu favor y el tuyo, ſon efectos
del valor de mi brazo, de mi eſpada,
de mis lealtades y de mi conſejo;
¿cómo podré dexar de ſuplicarte
que à la Infanta prevengas el aprecio
que debe hacer de mi, de mis ſervicios,
de mis hermanos y parciales? eſto
lo hareis por mi, Señor: mas advertido,

que

que si olvidando el justo sentimiento
con que llego à tus pies, à tanto daño
no halla tu Magestad pronto remedio;
permiso me dareis de retirarme
à mis estados; porque considero
que este es el modo de agradar la Infanta.

Berm. Hablais en un lenguage que no entiendo:
¿dónde están los agravios, las ofensas,
los desayres y oprobrios que os ha hecho
mi hermana Doña Sancha? ¿cómo puede
tu osadia, tu loco atrevimiento
imaginar que agravia el Soberano
à los vasallos, ni que deben ellos
pedir satisfaccion, aun quando fueran
(como ahora no lo son) agravios ciertos?
la Infanta no hace mas de lo que debe:
atenta à mi servicio y mi respeto,
no es capáz de ofrecer à mi justicia
culpas que castigar: si poco cuerdo
de otro modo pensais, à vuestro orgullo,
y à vuestra presuncion ponedla freno;
y advertid que si ahora he consultado
à mi prudencia y à mi sufrimiento,
consultaré otra vez à la suprema
autoridad y poder: estad en esto,
y no volvais à darme otro motivo
para que me disguste; previniendo
que los Reyes se acuerdan que son Reyes
quando se ve ofendido su respeto.

SCENA V.

Rodrigo, Iñigo y Fernan.

Rod. Ya escuchasteis del Rey las prevenciones,
ya oisteis que irritado, que severo
nos amenaza; veis que nuestras vidas
la fama y el honor comprometemos
à su arbitrio y poder: que Don Garcia
casado con la Infanta, es un objeto
que se debe temer mas que à Bermudo;
pues entregado todo à el alhagueño
dulce atractivo de su esposa, solo
atenderá à sus lagrimas y ruegos:
le dirá que no tenga confianza
de mi fidelidad, que aparte luego
de su lado y servicios quantos somos
el blanco de sus iras y su ceño:
y si aun no satisface su venganza
con esta providencia; ¿qué sabemos
si derramar pretende nuestra sangre
por saciar su furor? yo estoy resuelto
à aventurarlo todo por vengarme,
y por no estár pendiente de un suceso
que decide mi suerte en este dia
sin recurso ni arbitrio.

Iñig. Está bien: pero
haber hablado à el Rey contra la Infanta,
parece que no ha sido buen acuerdo,
ni puede convenir à tus ideas.

Rod. Conviene demasiado, y en sabiendo
mis intenciones hallarás la causa
que me pudo mover: son mis intentos
hacer de mi faccion, y mi partido
muchos que de la Infanta mal contentos
esperan declararse siempre que haya
ocasion oportuna: además de esto,
para el retiro que he fingido ahora
necesitaba dár algun pretexto.
Fué tambien necesario que mis quexas
representase à el Rey; para que al tiempo
que egecute la accion que à mi venganza
sañudo y despechado dár pretendo,
se dé algun colorido à la osadia
de haberme por mi mismo satisfecho.
No tengas que culpar la extravagancia,
que en esta variedad de pensamientos
no

no es mucho que no me hayas entendido,
quando yo muchas veces no me entiendo.
¿Y qué harás quãndo ſepas::-

Iñig. No proſigas,
que la Infanta y Guiomár, ſi bien advierto,
vienen por el jardin hácia eſta parte.

Rod. Conviene retirarnos, porque quiero
que juntos no nos vean : tu, Gutierre,
acompaña à mi hermano,que yo luego
à los dos buſcaré : ea , fortuna,
con tu poder ayuda à mis intentos.
Y pues te imploro para las venganzas
y ſer agradecido te prometo ;
tu has de hechar en favor de mis ofenſas
para ſatisfacerlas todo el reſto.

ACTO II.

SCENA I.

Sancha y Guiomár.

Sanc. Proſigue , que me importa examinarlo.

Guiom. Fernan Gutierre , deſde que en Caſtilla
frequentaba la caſa de mis padres
por la amiſtad eſtrecha que tenia
con mi hermano mayor , guarda conmigo
una correſpondencia que acredita
ſu modo de penſar y ſu conducta :
es un hombre de honor , y el que te diga
lo contrario , Señora , no conoce
ſus prendas y virtud.

Sanc. A mi me aviſan
que viva con cuidado , que Gutierre
es parcial de los Velas ; que no mira
otras obligaciones ni reſpetos
que complacerles , y exponer ſu vida
à todo rieſgo y toda contingencia.
Con eſta prevencion y eſta noticia
ſerá temeridad , ſerá imprudencia
no eſtár en todo trance prevenida.
Importa que obſervemos vigilantes
ſus paſos , ſus acciones , ſus medidas;
y ſi fuera poſible , adivinarle
los penſamientos: y pues tu advertida
con la ocaſion que ofrecen los obſequios
que como tierno amante te dedica,
puedes examinar ſus intenciones ;
à ti me entrego toda : ſolicita
ſaber con que motivo eſtos traydores
le han llamado à Leon , que nueva liga ,
que tratados han hecho, que reſuelven.

Guiom. Del Conde Don Rodrigo , cuya altiva
condicion implacable ha ſido ſiempre
de amigos y contrarios tan temida;
bien puedes recelar , eſperar debes
las mayores maldades y perfidias :
de ſus hermanos y de ſus parciales,
y aun de mi (ſi quiſieres) deſconfia;
pero no de Gutierre , cuya fama,
cuyo honor y nobleza , ni aun la envidia
ſe atrevió à obſcurecer. Sé que me ama:
no ignora que me tratas como amiga
y no como vaſalla , que en tu lado
tengo el mejor lugar , que D. Garcia
oy ha de ſer tu eſpoſo , que ha venido
à ſervir en tu exercito , que aſpira
à tu gracia y mi mano : lo sé todo;
y que no dará paſo que deſdiga
à ſu reputacion y à mi decoro.
Pero ſi acaſo (no ſerá) ſe olvida
de ſus obligaciones y nobleza,
auxiliando à los Condes en la indigna
deteſtable faccion , que tus temores
no ſin cauſa baſtante pronoſtican ;
yo entonces animada de mi enojo,
conſultando al deſpecho y à la ira
en lugar de entregarle con mi mano
mi corazon que es ſuyo ; vengativa
ſeré

ſeré quien de ſu pecho ſe le arranque;
porque no ſe murmure ni ſe diga
que Gutierre y Guiomár fueron traydores:
y ſabrán los Leoneſes::-

Sanc. ¡Ay amiga!
¡quantos conſuelos, quantas eſperanzas
debo à tus reflexiones! tu me inſpiras
afectos de valor; y con la tuya
me dás ſeguridades: yo temia
de la amiſtad de Vela con Gutierre
conſequencias terribles: convencida
me dexa tu razon. ¡Ah, ſi pudieras
de los Velas, Guiomár, darme las miſmas!
no ſeré tan feliz. ¿Pero quién llega?

SCENA II.

Don Garcia, Sancha y Guiomár.

Garc. Quien à tus pies rendido ſacrifica
cetro, corona, eſtados, poderio,
libertad, corazon, el alma y vida.
Con permiſo del Rey tu hermano vengo
à decirte, bien mio, que eſte dia
completa todas mis felicidades.
No hay Fidalgo en Leon que no eſté aguiſa
de celebrar con publicos feſtejos
los motivos alegres de mis dichas.
Ya todos mis amigos, mis parciales,
mis deudos y vaſallos ſolemnizan
con general aplauſo el nudo eſtrecho
que va à unir para ſiempre nueſtras vidas.
Todo es jubilo, gozo y regocijo;
y el pueblo eſpera anſioſo que à ſu viſta
ſe celebren las bodas: ſolo falta
que tu vengas en ello, y que permitas
eſtas demonſtraciones de quien te ama
mas que à sí miſmo.

Sanc. Aunque agradecida
eſtoy à tus finezas; y aunque es cierto
que tu amor y tu fe no deſperdicias,
quando por paga de mi afecto noble
à complacerme ſolo te dedicas,
eſtos aſuntos deberás tratarlos
con el Rey ſolamente, Don Garcia.
Mi hermano à quien venero como à padre,
es de mi voluntad la regla fixa:
ſus ordenes de mi ſerán y han ſido
guſtoſa, y ciegamente obedecidas:
eſto es todo lo que decir te debo:
en lo demás diſpon y determina
lo que mas acomode à tu deſeo,
à tus obligaciones y à las mias;
y permite que ahora me retire
à reſponder las cartas de Caſtilla,
que à los dos nos importan los aſuntos
que ſe tratan en ellas.

Garc. De mi vida
y de mis confianzas eres dueño;
en tu mano eſtá todo; no me digas
lo que has de reſponder: todo lo aprue bo.

Sanc. No te arrepentirás; porque algun dia
te dirán los ſuceſos::-

Garc. Qué? bien mio.

Sanc. No me puedo explicar. A Dios.

SCENA III.

Nuño y Don Garcia.

Garc. ¿Qué iria
à decirme la Infanta? pero Nuño
apreſurado viene.

Nuñ. Don Garcia,
acaban de decirme que Rodrigo
eſta tarde diſpone ſu partida,
y que ſus dos hermanos le acompañan;
pero ſe ignora donde ſe encaminan.
Novedad es, Señor, que no merece
deſpreciarſe ſi es cierta la noticia.

Garc. ¡El Conde Don Rodrigo! ¡ſus hermanos

pre-

pretenden ausentarse en este dia
que mas los necesito ! ¿pues no saben
que oy me desposo con la peregrina
beldad de Doña Sancha ? ¿Don Rodrigo,
que del bautismo en la sagrada pila
me sostuvo en sus brazos, y que ahora
mi amor para padrino le destina
de mis alegres bodas ; sin aviso,
sin prevencion ni causa se retira ?
este es asunto grave ; y por lo mismo
mi valor apurarle necesita.
Pero por mas que uniendo antecedentes
quisiera dár lugar à la malicia,
para pensar que Vela atropellando
las leyes del honor correspondia
à mis bondades con ingratitudes ;
no puedo persuadirme a tan indigna
indecorosa accion. Con todo , Nuño,
no te detengas , ve , parte , examina
si el Conde D.Rodrigo y sus hermanos
han dispuesto la marcha ; y si averiguas
que es así , les harás saber que tienes
para que la suspendan , orden mia ;
y de lo que resulte de este paso
a informarme vendrás.

Nuñ. De mi te fia,
que yo haré que los Condes se detengan,
ò que abran el camino por mi vida::-
pero los dos con Don Fernan Gutierre
se acercan à nosotros.

Garc. No prosigas,
y esperemos à ver sus intenciones.

SCENA IV.

Rodrigo , Iñigo , Gutierre , Don Garcia y Nuño.

Rod. Con el aviso de que en este dia
se celebran tus bodas , he venido
à darte el parabien. Nadie te mira
con mas amor que yo, con mas respeto.
Desde tu tierna infancia y tu puericia
has estado à mi lado : como à hijo
sabes que te traté; y aunque la envidia
intentó separarme de tus brazos,
pudo mas mi lealtad que su perfidia :
siendo esto así , dispon de mi persona ;
ninguno hay en el Reyno que te sirva
mejor que yo , Señor.

Garc. Dudar no puedo
de tu amor y lealtad ; sé las fatigas,
los cuydados, los riesgos q̃ has vencido
para aquietar los vandos de Castilla;
y que me afianzaste la corona
que hasta entonces segura no tenia.
Estos motivos bien recomendables
al supremo poder que deposita
la nacion en mis manos , son la causa
de la particular y distinguida
estimacion y aprecio con que atiendo
à tu persona; tanto, que aunque habia
llegado à mis oidos (no pretendas
examinar de donde) la noticia
de que tu y tus hermanos la jornada
sin saber à que parte disponiais
en esta misma tarde ; satisfecho
de tu honor y nobleza no creía
que pudiera ser cierto ; mayormente
en ocasion que fuera tan mal vista
tu ausencia no esperada. Y porque veas
que mi bondad con obras acredita
todo quanto promete ; voy à darte
la prueba mas constante y mas sencilla
de mi amistad y afecto : yo quisiera
que tu fueses (no dudo que lo admitas)
padrino de mis bodas, pues lo fuiste
quando me christianaron.

Rod. Dicha es mia
merecer un honor tan distinguido.
Mis amigos , mis deudos, sér y vida,
quanto soi,quanto tengo,quanto valgo
mi obediencia en tu obsequio sacrifica.

Garc. Estoy de esta verdad bien persuadido,
y à tu merito hiciera una injusticia
en pensar lo contrario. Vamos , Nuño;
y vosotros en tanto que me avisan
que todo está dispuesto, haced q̃ venga
(con

(con la magnificencia que es debida)
de todos los Fidalgos Castellanos
la numerosa noble comitiva
que asiste à mi persona.

Los 3. Asi lo harémos.

SCENA V.

Rodrigo, Iñigo y Fernan Gutierre.

Iñi. ¿Qué es esto, hermano? quando presumia
que entregado à el furor y à la venganza
lograbas la ocasion que te ofrecian
el descuido del Conde, el sitio, el tiempo,
nuestro valor y auxilio; ¿te retiras
y mudas de dictamen? ¿qué razones
te han podido mover à tan indigna
resolucion de mi nunca esperada?

Rod. ¡Qué mal conoces el rencor que abrigan
en lo interior del pecho las ofensas
tan mal vengadas como bien sentidas!
todas mis expresiones, mis afectos,
socolor de amistad se dirigian
à engañar à este joven que es objeto
de mi aborrecimiento, de mis iras.
Mi saña y mi furor no se contentan
con que se sepa que he sido homicida
del nieto de Fernando; à mas crueldades
la desesperacion me precipita.
Muera, sí; pero muera de su esposa
(porque muera dos veces) à la vista.
Con artificio publiquè que estaba
disponiendo esta tarde mi partida,
para que en caso de que reparasen
en los preparativos que se hacian
con los fines que sabes, no se diese
motivo ni lugar à la malicia
de hacer juicios diversos, y exponernos
à aventurarlo todo con la mira
de que unidos los tres con los parciales
que llegaron à noche de Castilla,
emprendamos la accion que ha tanto tiempo
que tengo meditada. Y pues à vista
estamos del suceso; tu, Gutierre,
harás que con la tropa prevenida
se cerquen las murallas del Palacio,
y en dandote el aviso::-

Fern. ¿Y qué yo habia
de ser tan inhumano, tan aleve,
tan barbaro y feróz que en tu perfidia
fuese complice y reo, que incitára
contra mi la venganza y ojeriza
de los Leoneses, de los Castellanos,
y aun de toda la Europa? ¿y tu podrias
obscurecer tu fama con delitos,
que solo imaginados horrorizan?
¿será capáz tu honor y tu nobleza
de ensangrentar la espada en una vida,
que defender supiste tantas veces
à costa de la tuya?

Rod. Si bien miras
las causas y motivos que me mueven
à esta accion, que aunque barbara imaginas;
es solo de mi agravio y de mi ofensa
justa satisfaccion, hazaña digna
de mi honor y mi brazo; tu el primero
serás quien me aconseje y quien me diga
que vivo sin honor hasta que vierta
mi colera y furor la sangre misma
que inundó las riveras de Pisuerga,
sin mirar que era suya con la mia.
Y no solo aprobar debes mi intento:
me debes auxiliar; si no te olvidas
de que eres miserable rama inutil
del tronco que segó mano enemiga.
¿Ignoras que à tu abuelo y à mi padre
se imputaron delitos que no habia,
y que fué su virtud y su inocencia
victima del furor y la injusticia?
estas tristes memorias ¿no provocan
tu colera y enojo? ¿tan remisa

está en ti la venganza? ¿què respondes?
mis ofensas y agravios ¿no te inspiran
pensamientos de horror y crueldades?
mi valor y mi exemplo ¿no te animan?

Fern. Al Rey de Leon Bermudo sirvo ahora:
soy vasallo del Conde Don Garcia
y Castellano; que esto solo basta
para no hacer acciones que desdigan
à mis obligaciones y nobleza.
Si vosotros quereis que obscurecida
quede vuestra memoria: si os complace
manchar la historia con la negra tinta
de atentados horrendos y de infamias,
que todos mirarán como ignominia
de vuestros procederes; yo resuelvo
no entrar en la faccion.

Rod. Tu cobardia
mas que el honor influye en tus ideas.

Fern. Ninguno sino tu pronunciaria
palabras tan odiosas à mi oído,
sin borrarlas primero con la vida.

Rod. Qualquiera que se oponga::-

Fern. Quien pensáre::-

Iñig. Suspended los impulsos de la ira.
Fernan es nuestro amigo: yo no dudo
que mude de dictamen, atendidas
todas las circunstancias y motivos
que nuestras pretensiones autorizan.

Fern. Quien piensa como yo nunca hacer puede
por mas que le persuadan, bastardia.
Quando el Rey, quando el Conde necesiten
mi espada en la campaña, que teñida
tantas veces del pomo hasta la punta,
fué terror de las huestes enemigas;
haré ver que ninguno me aventaja
en valor, en constancia y osadía.
Para esto al noble se le ciñe espada,
y no para traíciones tan indignas.
Yo vivo persuadido à que vosotros
lo mirareis mejor: la amistad mia
debe esperar que bien aconsejados
mudareis de dictamen. Mas si à vista
de mis reconvenciones amistosas
consultando al furor y la perfidia,
intentais, pretendeis llevar à efecto
la traícion detestable que os inspira
vuestra venganza; abandonando todos
los sentimientos que persuade y dicta
la humanidad y honor, será mi espada
y mi brazo defensa de la vida
del Conde mi Señor y vuestro dueño:
y pudiendo conmigo la hidalguia
de mi buen proceder, mas que la estrecha
obligacion que tiene contraída
mi amistad con vosotros; y que quantas
razones puede haber para que os sirva
en los mayores riesgos y peligros,
hasta hacer sacrificio de la mia
por defender la vida de vosotros;
os debo prevenir, que si medita
vuestra temeridad en dár el golpe
que dispone el furor de vuestra ira;
no le podreis lograr sin que primero
me deis la muerte à mi.

Rod. Dexa que siga
su locura y capricho: ven, hermano;
y à Dios, hasta despues.

SCENA VI.

Fernan Gutierre.

Fern. ¡Quién me diria
quando vine à Leon con otro intento,
los cuidados, las penas, las desdichas
que habian de cercarme! ¡ah, si pudiera
remediar tantos males! ya es precisa
la prudencia y valor: yo haré que sepan
la Infanta, el Rey y el Conde que en el dia
que el mando de la tropa de su guardia
à mi cuidado y à mi zelo fian,
desempeñé merced y confianza.

Ayudame, valor, para que diga
(si muero en la demanda) mi epitafio:
Aqui yace un Fidalgo de Castilla,
que con la noble sangre de sus venas
la historia de su fama dexó escrita.

ACTO III.

SCENA I.

Guiomár y Fernan Gutierre.

Guiom. La causa de traerte à este retiro,
habiendote encargado que viniesses
sin dár parte a los Velas, tus amigos,
de que yo te llamaba, te interesa
no menos que el honor; y como el mio
por ser tuyo tambien conservar debo,
atenta à mi decoro, no he querido
que ignores el peligro en que se halla
tu vida y tu opinion: à mi me han dicho
(debaxo de secreto y confianza)
que mal aconsejado Don Rodrigo
convoca sus parciales, y que intenta
implacable, feróz y vengativo
dár la muerte à Garcia (no te asombre);
y hasta saberlo todo, te suplico
que nada me respondas: si este solo
el daño fuera, yo hubiera sabido
que medidas tomar: pero el que trajo
entre otros importantes este aviso,
con cartas que confirman las sospechas,
añadió que tu estabas comprehendido
en la conjuracion, y que los Velas
para eso te buscaron: yo que vivo
de amarte (ya lo dixe,) sorprehendida
por algunos momentos, no respiro.
Y à pesar de que yo no me persuado
à que seas capáz de tan indigno
proceder y bajeza; hasta que salga
del confuso intrincado laberinto
de tantas dudas, tantas confusiones,
cobarde aliento; perezosa animo.
Si es verdad que me amas, si mi afecto
puede en esta ocasion algo contigo,
desengañame y dime lo que sabes,
ò acaba con mi vida.

Fern. Dueño mio:
sabe el Cielo que temo disgustarte;
pero yo no quisiera dár motivo
para que se dixese, se pensase,
que pude yo decir que se han sabido
las ideas, los fines, los proyectos,
las maximas y trazas::-

Guiom. ¡Qué indeciso
dudas lo que has de hacer! pues quando fueras
(no acierto con las voces) tan indigno,
que olvidado de ti, de tu nobleza
y de tus procederes; ¿de remiso,
ò cobarde dexáras à la suerte
el suceso que debes por tí mismo
en tiempo prevenir? mi amor, mi mano,
tus promesas, mi fé, ¿no son motivos
bastante poderosos? ¿no te mueve
saber que si abandonas el partido
de la virtud y honor, que yo constante
por tu respeto y mi decoro sigo,
es forzoso perderte y que me pierdas?
¡tan inhumano, cruel, y tan impio
serás con quien te ama! ¿y qué acaso
me dexarás cercada de peligros
con mi dolor y llanto, y que se diga
que el que ha de ser mi esposo ha preferido
una amistad (por parte de los Velas
fingida acaso) à el tierno, amante, fino
afecto con que dice, que te ama
una muger tan noble que ha sabido
responder por tu honor, à quien pensaba
que en ti faltar pudiera?

Fern. ¿Quién te ha dicho::-

Guiom. Nada importa saberlo: lo que importa
es que tu no me ocultes sus designios.
Fern. ¿Qué puedes tu pedirme que no haga
por agradarte ? ya no me resisto
à la dulce violencia de tus ruegos:
recoge los sollozos y suspiros
que en vano desperdicias: nada temas.
Yo pensaba callar: pero contigo
sería delinquente mi silencio:
ya voy à descubrirte el pecho mío.
Son ciertos los avisos que te han dado
respecto de los Velas; pero ha sido
maldad, que de mi honor y de mi fama
se diga, ni aun se piense tal delito.
Ellos, Guiomár, están abandonados
à el furor y à la ira: persuadilos
à que no se arrojasen temerarios
à crimen tan atròz: mas no he podido
contener su corage y osadía:
la vida de Garcia está en peligro
si no se acude en tiempo à defenderla.
Yo no hallo medio: yo no encuentro arbitrio
de evitar los estragos que amenazan
à Castilla y Leon; porque si digo
à el Rey y Don Garcia que los Velas
son traydores; lo soy de unos amigos
à quien debo la vida, la crianza,
la hacienda y quanto soy. Si determino
no descubrir los reos conjurados,
falto à la obligacion que he contraído
con el Rey Don Bermudo de servirle
y defenderle de sus enemigos.
Tambien como vasallo falto à el Conde
si oculto la traícion: en este abismo
de confusiones por hacerlo todo
à nada me resuelvo. ¡Mas qué digo!
nuestro amor y mi honor es lo primero:
con todo, aunque arrestado y convencido
de tu amor y razones, me convengo
en declarar à el Rey en el peligro
que la vida del Conde se halla; entiendo
que será conveniente, y aun preciso
esperar à mañana, porque estando
en este dia todo prevenido,
y dispuestos los nobles y plebeyos
con general aplauso y regocijo,
à celebrar las bodas que esta tarde
se deben efectuar; me determino
à no mezclar placeres con pesares:
entre tanto, prudente y advertido,
à la mira estaré sin apartarme
del lado de los Velas: de ti fio,
que hasta que venga à hablar à el Rey y à el Conde
guardarás el secreto.
Guiom. Yo te estimo
la confianza: vive asegurado
de que sabré callar: todo lo miro
dispuesto à mi placer. A pesar de eso,
la ocasion, mis temores, el peligro,
los Velas, tú, la Infanta, Don Garcia,
quanto veo, Fernan, quanto imagino,
todo me asusta, todo me acobarda,
y los momentos me parecen siglos.
Fern. Son vanos tus temores: te aseguro
que en este dia no tendrás motivo
de pesar, ni disgusto: sé que aun quando
insista en sus proyectos Don Rodrigo,
y de mis reflexiones amistosas
no se haya aprovechado y convencido;
espera otra ocasion mas favorable
y menos arriesgada à sus designios.
Por mas que su valor le dé osadia,
por mas que su furor le preste brios
oy no puede exponerse ni arrestarse
à una empresa tan barbara: los mismos
parciales conjurados y auxiliares
que son de su faccion y su partido,
convienen en que importa dilatarla
hasta tanto que pasen los festivos
dias alegres de las reales bodas;
y que los ricos homes que han venido

de Navarra y Castilla con el Conde,
se ausenten de Leon.
Guiom. Con eso vivo :
ninguno como tu sabe agradarme :
tuyo es mi corazon.
Fern. Tuyo es el mio ;
y à Dios, hasta despues.
Guiom. A Dios, y vuelve.
Fern. No tardaré en volver.

SCENA II.

Sancha y Guiomár.

Sanc. Poco sufrido
es, Guiomár, un cuidado : no sosiego,
ni puede mi dolor tener alivio
sin apurar primero mis sospechas,
mis dudas y recelos. ¿Qué te ha dicho
Fernan Gutierre? ¿qué has examinado?
¿no puedes consolar un afligido
corazon agitado de temores,
de sustos y cuidados? ¡qué martirio
es para una alma tierna la esperanza
que se dilata sin tener arbitrio
de poder acordar con el deseo
que sufra la tardanza! yo me miro
cercada de inquietudes y temores ;
no se dá paso, no se siente ruido
que no le tema como mensagero
de mi desgracia.
Guiom. ¿Qué nuevo motivo,
que causa nueva agita tus afectos
para afligirte tanto? ¿si has sabido
que satisfecho el Conde Don Garcia
de la fidelidad de Don Rodrigo,
del amor y respeto à su persona ;
à su lado le tiene como amigo :
si los Velas han sido los primeros
que haciendo los conciertos y partidos
pidieron à tu hermano conviniese
en que Garcia uniendose contigo
en vinculos estrechos, lazo amable,
fuese de sus exercitos caudillo
para seguir la guerra contra el Moro,
que sobervio, arrogante y vengativo,
no bien escarmentado del destrozo
que hicieron en sus tropas el invicto
valor y esfuerzo de los Castellanos ;
intenta temerario poner sitio
à Medicina del Campo : si no ignoras
que de comun acuerdo han prometido
olvidar las ofensas y rencores,
estableciendo en sólidos principios
una amistad sencilla y verdadera ;
¿qué objeto, que ilusion, que desvario
perturba tu quitud y tu sosiego?
¿este dia feliz que te previno
tu merito y belleza, llenar quieres
de horror y confusion, por un capricho
que existe solamente en la ligera
aprehension mal fundada de los juicios
que forma tu razon aconsejada
de vanas conjeturas? yo no digo
que no se tomen todas las medidas
que dicta la razon, quando hay peligros,
ò riesgos que esperar aunque de lejos;
convengo en que con maña y artificio
examines, observes, si los Velas
son leales, ò traydores : es preciso
vivir con precaucion : no te lo niego.
Pero si ves que todo está tranquilo :
si esperas por instantes ser esposa
de quien mas amas::: no hagas desperdicio
de tus felicidades.
Sanc. ¡Ay, amiga!
que por mas que me esfuerzo y que me animo,
no hallo razones para consolarme.
Guiom. ¿Y podrá consolarte haberme dicho
Fernan Gutierre, que si temerario
y osado se arrestase Don Rodrigo
à la menor accion que perturbase
la quietud de los Reynos, atrevido
el primero seria que intentára
de sus alevosias el castigo?
¿y que en su nombre yo te asegurase
que

que expondria la vida en tu ſervicio?
Sanc. ¿Eſo te aſeguró? ¿eſo promete?
(albricias, corazon, que ya reſpiro)
pues aunque nunca puedo liſongearme
de que ſon los recelos y los juicios
que he formado tan vanos y ligeros
que pueda ſoſegarlos eſte aviſo;
no sé que eſpecie de conſuelo y gozo
en mi pecho, Guiomár, ha introducido
noticia tan guſtoſa y agradable,
que de otro modo los ſuceſos miro.
Me parece que el Conde ya eſtá libre
de aſechanzas, traíciones y peligros:
me parece que eſpera los momentos
de llegar à mis brazos; y que fino
ſacrifica à mi amor de ſus afectos
todo el precio que cobra de los mios:
me parece que viene::- y no me engaño,
pues ſe acerca à noſotras.

SCENA III.

Garcia, Sancha y Guiomár.

Garc. No he podido
por mas que mis deſeos abreviaban
los inſtantes de verte, dueño mio,
dexar al Rey haſta tener diſpueſto,
que eſta tarde prevenga Don Rodrigo
à los nobles del Reyno, que concurran
à el ſalon de Palacio con lucido
magnifico aparato: la tardanza
me puedes perdonar por el motivo.
Ya llegó de mis dichas el momento
que tanto he ſuſpirado: ya me miro
el hombre mas feliz de los mortales:
ya, dueño de mi alma y albedrio,
tu ſola mandarás à los Leoneſes
y Caſtellanos: ya los dos unidos
en vinculos amables cogerémos
los frutos de una paz q̃ ha eſtablecido
mi amor y tu conſtancia: mis vanderas
tremolarán à el ayre los Caſtillos
à el lado de los Leones; y unos y otros
ſerán terror del barbaro Moriſmo:
ya tu hermano que te ama tiernamente,
ha mandado que tengan prevenido
todo quanto el primor y guſto pueden
ofrecer à el deſeo en el feſtivo
feliz alegre dia en que merezco
el honor de ſer tuyo.
Sanc. Ah!
Garc. ¿Con ſuſpiros,
con ayes me reſpondes, quando eſtaba
ſi no bien ſatisfecho, perſuadido
à que habia de hallar en tu ſemblante,
y aun en tu corazon claros indicios
de la parte que tomas en mis dichas?
quando eſperaba que de tu cariño
me darias ſeñales: quando amante
(permite que lo diga) tierno y fino,
me liſongeaba de que tus deſeos
hacian conſonancia con los mios;
¿qué novedad, que cauſa, que accidente
en tan breves inſtantes ha podido
cambiar tus alegrias en peſares,
y mis guſtos en penas y martirios?
¿acaſo peſaroſa::- (no lo creo)
¿acaſo arrepentida de haber dicho
que me amabas, ingrata, ſolicitas
que lo conozca yo, para que al vivo
dolor inexplicable de ſaberlo
ſe ſiga de mi muerte::-
Sanc. Si he ſufrido
tus quexas tan injuſtas como agenas
de mi amor y conſtancia; ſi no miro
como ofenſa que ſe hace à mi decoro
la errada preſuncion de tu capricho,
es porque ſepas que mi altivo genio
hace la vanidad de que no han ſido
en ti deſconfianzas los rezelos
de que pudiera yo faltar à el fino
afecto con que ſabes obligarme.
Acaſo tus temores han nacido
de

de causa bien distinta. Yo presumo
que el saber que te amo es el motivo
de que me hables asi : me lisongea
esta esperanza : te amo : y por lo mismo
lo quiero sufrir todo ; pero advierte
que si agradarme intentas ; ese estilo
por mas que tu pasion te lo aconseje
no vuelvas en tu vida à usar conmigo.
Son muchos mis pesares ; no lo niego:
mi corazon se ve tan afligido
que para respirar se olvida à veces,
à pesar que le llamo de que es mio.
No te diré la causa ; pero debes
estarme eternamente agradecido
à esta fineza : vive asegurado
de mi fé y de mi amor : solo te digo
que algun dia sabrás::-

Garc. ¿Porque no ahora ?
yo que vivo de amarte, y que no vivo
si tu no estás contenta, ò si te hallas
en alguna ocasion, ò algun peligro
que yo pueda evitar ¿he de ignorarlo?
¿y tu me ocultarás?::-

Sanc. Esposo mio,
ya no puedo callar: mis sentimientos,
mis temores, mi llanto, mis suspiros
los produce el rezelo, la sospecha
de que disimulado Don Rodrigo
oculta sus ideas y pretende
interrumpir la paz. A mi me han dicho
que ha convocado amigos y parciales;
que todos juntos tratan con sigilo
asuntos importantes : esto basta
para desconfiar de sus designios.
Me aflige demasiado una noticia
que merece atencion : vive contigo ;
y tu de sus lealtades satisfecho
nada rezelas.

Garc. Si esta sola ha sido
la causa de tus sustos y pesares,
bien puedes sosegarte. Don Rodrigo
es un hombre de honor : me tiene dadas
pruebas de su lealtad ; yo te lo afirmo.
El tiempo te dirá que no me engaña
la confianza que hago de su juicio,
de sus obligaciones y conducta,
su modo de pensar y sus servicios:
yo seria feliz en imprimirte
una idea cabal de que el peligro
es solo imaginado.

Sanc. Quiera el Cielo
que sean vanos los temores mios :
cuida tu vida si la mia aprecias ;
y à Dios hasta despues ; que me retiro
à ver mi hermano el Rey.

SCENA IV.

Garc. ¿Quién à la Infanta
se habrá arrestado à dár unos avisos
tan contrarios y opuestos al dictamen
que yo he formado del mayor amigo
que asiste à mi persona, y en quien tengo
toda mi confianza ? yo imagino
que algun traydor intenta colocarse
en su lugar ; mas si hallo y averiguo
quien es el que se atreve temerario
à darme este disgusto ; por mi mismo
sabré satisfacer la ofensa que hace
à un Fidalgo honoroso que ha sabido
por defender mi vida muchas veces
de la suya hacer noble desperdicio.
Pues nada tema, que aunque la fortuna
se empeñe en derrocarle con sus tiros
no lo conseguirá ; si antes su ceño
no prueba sus esfuerzos con los mios.

ACTO IV.

SCENA I.

Rodrigo y Fernan Gutierre.

Rod. Te he llamado, Fernan, para decirte

mis

mis ideas : que ſoy tu amigo ſabes ;
no lo puedes dudar ; ſiempre lo he ſido :
voy à darte una prueba bien conſtante
de eſta verdad. Yo he viſto mas de eſpacio,
que aun quando mis proyectos ſe lograſen
dando la muerte al Conde, cuya empreſa
es arrieſgada, y puedo aventurarme
à perder en un dia honor y eſtados
y la vida con ellos ; mis parciales
no eſtán todos de acuerdo : y por lo miſmo
no tengo todas las ſeguridades,
que como dicta el juicio y la prudencia
exigen los aſuntos de eſta claſe :
además tus conſejos y mis propias
maduras reflexiones ſon baſtantes
à que yo convencido de las tuyas
y de las mias mude de dictamen.
El horror del delito y atentado
me acobarda tambien por otra parte.
¿Qué dirian de mi quando ſupieſen
que alevoſo, traydor, pérfido, infame,
atropellando leyes y derechos,
inhumano vertí la miſma ſangre
que debia ſer precio de la mia
en ſu defenſa ? menos importante
no es tampoco traer à la memoria
que el Conde Sancho, de Garcia padre
nos volvió los eſtados, las haciendas,
los honores y empleos que mucho antes
el ſuyo nos habia confiſcado :
ſu generoſidad y ſus bondades,
aun olvidando las demás razones
que deben decidirme, ſon capaces
de hacer que borre todas las ofenſas
que inſpiraban mi honor y mi corage ;
deſde ahora verás que à las diſcordias
ſe ſiguen las uniones y amiſtades
que harán feliz al Reyno y à el eſtado.
El Conde Don Garcia ſatisface
con mercedes y dones mis deſeos :
yo no tengo razon para quejarme
de que no correſponde à mis ſervicios,
y à el valor con que ſupe libertarle
de traydores ocultos, que alevoſos
tantas veces quiſieron deſtronarle :
ya conozco mi error ; y te agradezco
las reflexiones con que te empeñaſte
en perſuadirme que de mis proyectos
por ſer tan temerarios me apartaſe.
La paſion me cegaba, no lo niego :
oy pretendo dár mueſtras de que nadie
celebra como yo de Don Garcia
las dichas, guſtos y felicidades :
el primero ſeré::-

Fern. Dexa, Rodrigo,
permiteme que mi amiſtad enlace
tus brazos con los mios : ¿cómo puedo
por mas que lo pretenda demoſtrarte
mi gozo y mi placer ? cuenta conmigo,
y vive aſegurado que ſi antes
me opuſe à tus ideas, fué movido
de tu propio interes y mis lealtades.

Rod. Pero advierte que yo::-

Fern. Nada me digas,
yo sé lo que he de hacer en todo trance :
voy à buſcar al Conde que me eſpera;
y ſupueſto, Rodrigo, que eſta tarde
ſe celebran las bodas, y tu debes
concurrir el primero, porque haces
las veces de padrino ; concluídas
las ceremonias y formalidades
nos veremos deſpues. A Dios te queda.



SCE-

SCENA II.

Iñigo y Rodrigo.

Iñig. De la forma, Rodrigo, que mandaste
está dispuesto todo; solo falta
para que no se yerre, que señales
sitio y hora.
Rod. Está bien: mas te prevengo,
(esto importa saber) que en este instante,
Fernan Gutierre, que ha estado conmigo
de mi llamado, acaba de ausentarse:
vá à hablar al Conde: dixo que volvia
à mi casa despues que se acabasen
las funciones de boda; yo no quise
ni decirle que sí, ni replicarle:
si le ves, no te dés por entendido,
ni digas que me has visto.
Iñig. Acaso sabe::-
Rod. ¿Qué ha de saber? ¿pues piensas que yo fio
ni aun de mi mismo las empresas grandes?
si yo pudiera solo egecutarla
ni aun de ti me valiera. Ese ignorante
que no ha estudiado de los corazones
el sabio idioma, pudo lisongearse
de que entendia el mio; mas yo astuto,
advertido y sagáz supe engañarle:
le aseguré que estaba arrepentido,
y que miraba como detestables
mis ideas sangrientas y proyectos;
(persuadir su inocencia me fué facil)
le añadí que tu estabas convenido
en seguir mis consejos y dictamen;
que al Conde siempre amé, que le respeto,
que mis deudos, amigos y parciales
movidos à mis ruegos y promesas
disponen à sus casas retirarse.
Atento à sus razones y discursos,
llegué à entender del modo de explicarse
que estaba persuadido à que su exemplo,
su prudencia y virtud fueron capaces
de moverme. No es mucho: que los pechos
que se precian de nobles y leales,
ignoran el camino que conduce
à el obscuro país de las maldades.
El piensa lo mejor y lo mas justo;
yo lo conozco bien: pero ya es tarde
para mudar sistema: estoy resuelto;
y aunque pierda la vida en el examen,
he de ver si consigo mis ideas;
y si la historia me presenta infame
à los ojos del mundo, à el mismo tiempo
se podrá ver escrito en los anales,
que hubo un hijo que supo por sí mismo
vengar ofensas de su amado padre.
Iñig. Eso sí, consultemos à la ira:
aneguese el Palacio con la sangre
del Conde Don Garcia, y la de todos
los que atrevidos defender osaren
su vida à costa de la propia suya.
Ea, hermano, à la empresa: no se acabe
la luz del dia sin que tus intentos
y los mios se logren: importante
es la resolucion. Si la dilatas
à mañana, pudiera aventurarse
el golpe que mejora nuestra suerte.
Rod. Estoy tan lejos de que se dilate,
que oy à las cinco en punto tendrás prontos
los que están prevenidos à auxiliarme:
tu conmigo estarás siempre à la mira,
atento, diligente y vigilante:
y en viendo que acometo harás la seña,
para que unidos todos embarazen
la salida al que intente dár aviso
à las gentes del Conde que han de hallarse

formadas à las puertas de Palacio,
esperando à servirle y festejarle
con el motivo alegre de sus bodas:
las armas y caballos en el Parque
nos deben esperar: tu à el lado mio
harás lo que disponga y ordenáre
segun los accidentes que alli ocurran:
esto es lo que has de hacer; y ahora parte
mientras yo con cautela y disimulo
observo las acciones y semblantes
de los que salen y entran en el quarto
del Rey y de la Infanta.
Iñig. Los instantes
serán para mi siglos hasta verme
vengado, ò muerto. A Dios.

SCENA III.

Nuño y Rodrigo.

Rod. Por esta parte
me voy à retirar.
Nuñ. Rodrigo: el Conde
mi Señor, me ha mandado que os buscase
y os digese que tiene que advertiros.
Rod. ¡Advertirme à mi el Conde! ¡à mi llamarme!
¡si algun traydor le ha dicho!::- ¡si presume
que mi hermano::- que yo puedo faltarle,
intentar, pretender::-
Nuñ. ¿Qué desvario,
que ilusion os inquieta? ¿de qué nace
la duda y turbacion? ¿qué reflexiones?
que discursos y que::-
Rod. Nuño, dexadme;
que enagenado de mi pensamiento
no sé que responderos: mas no obstante,
decid al Conde que obediente siempre
à sus mandatos y preceptos reales
voy à besar su mano. Pero dime:
¿desconfia, recela, (¡fuerte lance!)
tema, piensa, que yo::-
Nuñ. Volved, Rodrigo,
volved en vos; que temo habeis de darme
(à pesar que quisiera no tenerlos)
motivos para creer::- pero esto baste.
Vamos, que el Conde espera.
Rod. Ya te sigo:
pero en vano será; pues acercarse
à nosotros el Conde veo ahora.

SCENA IV.

Don Garcia, Rodrigo y Nuño.

Garc. A Nuño le mandé que te llamase,
pero impaciente de que no volvia,
que para mi son siglos los instantes,
(en un dia que espero de mis dichas
el termino feliz) quise buscarte
en persona, Rodrigo, porque tengo
que valerme de ti, sin que retardes
un punto el desempeño de la orden
que fio à tu cuidado. En esta tarde
que celebro mis bodas he dispuesto
acreditar que soy rendido amante
de la Infanta mi prima: para eso
de Castilla han venido como sabes,
mis deudos, mis amigos y escuderos:
sus brillantes lucidos equipages,
sus caballos, sus vandas y sus plumas
hacen obstentacion para agradarme
de la parte que toman en mis gustos;
y porque circunstancia no le falte
para serlo de todos, se previenen
y quieren este dia festejarle
con publicas vistosas diversiones
de cañas y alcancía-: yo he de hallarme
el primero de todos en los juegos
y parejas; que quiero dár señales
de que ninguno como yo celebra
en todo el Reyno las felicidades
de la union, que de Leones y Castillos

facilita à unos y otros este enlace.
Esto supuesto, dispondrás que todo
esté pronto à su tiempo: tu has de darme
con tan justo motivo claras pruebas
del interés y gozo que te cabe
en mis satisfacciones y en mis gustos:
à este fin te llamaba.

Rod. Señor, nadie
como yo se interesa en complacerte:
ninguno como yo puede gloriarse
de merecer tu agrado y confianza:
no solo dispondré como ordenaste,
que vengan los Fidalgos y Escuderos
con lucimiento y pompa que declaren
el grande objeto de sus atenciones,
sino que yo tambien con mis parciales,
deudos, amigos y mis dos hermanos,
si lo permites he de acompañarte.

Garc. No solo lo permito, te lo mando;
y no dudes que en esto me complaces.

Rod. A obedecerte voi: tu verás luego
del modo que te sirvo.

SCENA V.

Garcia y Nuño.

Garc. Nuño, antes
que vaya à disponerme y prevenirme,
como amigo quisiera preguntarte,
¿qué concepto has formado de Rodrigo?
¿Te parece que son buenas señales
de sus maquinaciones, la obediencia,
amor y gusto con que satisface
la confianza que hago de sus prendas?
¿conocerás ahora que hai infames
émulos de su empleo y su fortuna
que de mi gracia quieren separarle?
¿no vés que las ligeras vagas voces
que ha esparcido la envidia son contrastes
de su fidelidad? bien puedes, Nuño,
de tu error (que lo es) desengañarte.

Nuñ. Yo, Señor, bien quisiera, mas no puedo::-
¡ojala que tu tanto no fiases
de sus palabras y de sus promesas!

Garc. Si tu de esta verdad no te persuades
yo estoi bien satisfecho: vamos, Nuño.

Nuñ. Atended::-

Garc. Está bien.

SCENA VI.

Guiomár, Garcia y Nuño.

Guiom. Vengo à buscarte,
para que sepas que la Infanta tiene
que prevenirte.

Garc. Sin perder instante
à obedecerla voi, dispuesto à todo
quanto exija de mi.

SCENA VII.

Guiom. Que le esperase
en esta galeria à que viniese
me avisa éste papel: ¿qué novedades,
que me importe saberlas, tendrá ahora
Fernan Gutierre que comunicarme?

SCENA VIII.

Fernan Gutierre y Guiomár.

Fern. Aprovechando todos los momentos
que me permiten los asuntos graves
que están á mi cuidado, vengo à verte,
y à decirte que acaba de llamarme
el Conde Don Rodrigo: aseguróme
que ya habia mudado de dictamen:
que ha conocido el riesgo à que se expone
si no corrige sus temeridades:
que à el Conde Don Garcia le merece
mercedes que jamás sabrá pagarle:

que se averguenza de que temerario
traíciones tan horrendas maquináse:
que muchos de los suyos disponian
su retiro à Castilla. Asegurarte
que esto sea verdad no me resuelvo:
seria ligereza confiarme
de solo sus palabras: persuadido
disimulé que estaba por no darle
motivo à la sospecha: yo no ignoro
que pudieron conmigo cautelarse
para lograr mejor sus intenciones,
aventurando el golpe solo à un lance.

Guiom. ¿Y qué intentas hacer? ¿y qué resuelves
en un asunto tan interesante?

Fern. Lo seguro es poner remedio à un daño
que despues puede ser inevitable:
la mucha confianza no es prudencia,
mayormente en materias semejantes.
Sin pasar de mañana es conveniente,
que à el Rey y Don Garcia demos parte
de todo lo que ocurre.

Guiom. Ese es el medio
de aquietar mis temores y pesares.

Fern. Yo prometo dexarte satisfecha:
así podrás, bien mio, asegurarte
de mi fe y de mi amor: siendo esta dicha
el complexo de mis félicidades.
Dichoso yo mil veces si acertára
el camino seguro de agradarte:
dichoso si pudiera à las discordias
poner fin con sencillas amistades;
mas si no lo consigo, con mi vida
cumpliré como noble y como amante.
De este modo, Guiomár, Fernan Gutierre
su honor y sus promesas satisface.



ACTO V.

SCENA I.

Bermudo, Sancha, Guiomár, Garcia, Rodrigo, Iñigo, Fernan Gutierre, Fidalgos Leoneses, Castellanos y Damas.

Berm. Fidalgos de Leon y de Castilla,
cuyos heroycos, cuyos nobles pechos
han sido escudo de las dos Naciones
en gloriosa defensa de ambos Reynos;
para saber mis reales intenciones
os mandé convocar: estadme atentos.
Me casé con Teresa, hija de Sancho,
gran Conde de Castilla: mas el Cielo
acaso porque así me convenia,
à mi trono dexó sin heredero.
Las discordias, las guerras, los partidos
entre las dos Coronas impidieron,
por causas que ninguno las ignora,
que no viese cumplidos los deseos
de colocar la Infanta mi heredera
que presente teneis con un sugeto,
que pudiese llenar la vasta idea
que merecen sus prendas y el concepto,
que de toda la Europa se ha sabido
conciliar su virtud: llegó ya el tiempo
en que por suerte mia se dispone
de mi querida hermana el casamiento.
El Conde Don Garcia mi cuñado,
cuyas prendas, valor, merecimiento,
y demás circunstancias son notorias,
me ha pedido su mano; y yo atento
à las ventajas que à las dos Coronas
se siguen de este enlace, me convengo
de acuerdo con la Infanta en dár à el Conde
à su justa demanda cumplimiento.

Por

Por parte de los tres en este dia
se miran ya firmados los conciertos
y capitulaciones ; solo falta
que todo rico Home y Caballero
que tiene voto en Cortes, preste ahora
(como es costumbre) su consentimiento.

Rod. Yo en nombre de Leon y de Castilla,
cuyo poder y facultades tengo
con la formalidad y requisitos
que previenen las leyes y el derecho,
en uso de su antigua regalía,
esencion , preeminencia y privilegios,
acercandome humilde à el alto trono,
penetrado de amor y de respeto,
doblados los hinojos , os doy gracias
por la gran confianza que habeis hecho
de los Fidalgos y los ricos Homes;
y con el mas debido acatamiento
à el Conde Don Garcia y à la Infanta
(si es que los place así) , digo lo mesmo :
y no solo , Señor , dice el estado ;
y no solo, Señor, conviene el Reyno
en que las reales bodas que has tratado
para su utilidad tengan efecto;
sino que desde luego voluntarios
hacen el homenage y juramento
de ser fieles vasallos y dár pruebas
de su fé , de su amor y de su zelo,
exponiendo las vidas en defensa
de sus personas y la tuya.

Berm. Aceto
vuestros demostraciones que egecutan
mi confianza y agradecimiento.

Garc. Y yo reconocido::-

Sanc. Y yo obligada::-

Los 2. Vuestras lealtades no apreciamos menos.

Berm. Vamos à la Capilla de Palacio
para que se egecute el casamiento.

Garc. Feliz dia rodeado de venturas.

Sanc. Dichoso dia de placeres lleno.

Garc. ¿Quién podrá dividirnos , dueño mio ?

Van delante de todos, asidos de las manos Garcia y Sancha : à sus lados Rodrigo , Iñigo y Nuño : siguen los demás por su orden : se egecuta la accion dentro y dice :

Rod. La desesperacion de mi despecho :
muere à mis manos , joven infelice.

Sanc. ¿Qué es lo que haces , traydor ?

Garc. ¡Ay que me has muerto !

Rod. De este modo los Velas vengativos
satisfacen su honor.

Nuñ. Seguirlos presto :
traicion, traicion ! el Conde Don Rodrigo
ha sido el homicida!

Dent. otro. Si mi esfuerzo
no alcanza contra tantos ; en mi vida
cebad vuestro furor.

SCENA II.

Fernan Gutierre y Guiomár.

Guiom. Hombre perverso,
mas traydor que los mismos homicidas ;
cómo !

Fer. Calla, Guiomár, que me avergüenzo
de ver que eres capáz de persuadirte
à que pude faltar à los derechos
de amor y de lealtad , de honor y fama.
Tómame la palabra : juramento
hago en tus manos, y renuevo en ellas
de no volver à verte, hasta que el tiempo
te desengañe de que yo no he sido
complice en la traicion ; y con mi azero
acreditar sabré que he sido amante,
buen vasallo , leal y Caballero.

Guiom. Para satisfacerme, sus cabezas
me has de dár separadas de sus cuellos:
sin esta condicion, ni de mi mano,
ni de mi corazon podrás ser dueño.
Fern. Sin vengar tus ofensas y las mias,
no volver à tu vista te prometo.

SCENA III.

Bermudo, Sancha, Guiomàr, Fidalgos Leoneses y Castellanos; y las Damas que sostienen en sus brazos desmayada à la Infanta.

Berm. Ya que Fernan Gutierre con algunos
amigos y parciales va siguiendo
los traydores cobardes: entretanto
que se forman las tropas que yo mesmo
comandaré en persona; ved si acaso
mi hermana Doña Sancha cobra aliento.
Guiom. Ya parecé que menos perezoso
se siente el corazon latir à dentro.
Sanc. Hermano, esposo, espera, ven, acaba,
vasallos: ¿los traydores? ¡Caballeros,
si à mi vista! yo! cómo! quando!::- Nuño,
acudid, no dexeis, socorred presto:
la espada, mi dolor: ¿pero qué digo?
¿es letargo, ilusion, fantasma, ò sueño,
el que enagena todos mis sentidos
y dexa en suspension à mis afectos?
¿adonde está Garcia? el suntuoso
magnifico aparato, ¿qué se ha hecho?
¿los Velas::- ¿los traydores::- triste vida!
que ya para morir à los esfuerzos
de mi dolor y furia, mal distinto
miro un cadaver en su sangre envuelto,
que aunque no se conocen de su rostro
claras señales; el horror, el miedo,
ò el corazon q̃ nunca me ha mentido,
me dicen q̃ es el Conde. ¡Santos Cielos!
disponed de mi vida, ò permitidme
que con él me sepulte, y en el seno
melancolico, horrible, triste, obscuro
de la tierra descansen los dos cuerpos,
cuyas almas unidas, duraciones
de amor y de lealtad se prometieron.
¿No buscais los infames homicidas
para que pueda yo vengarme de ellos?
¡qué dias tan obscuros, tan amargos!
¡qué horas me esperan¡ ¡qué tristes momentos!
yo no puedo vivir muerto mi esposo:
enlazada en sus brazos morir quiero.
La historia ¿no está llena de exemplares?
las Matronas Romanas ¿no nos dieron
con sus esposos sepultadas vivas,
de amor y de fiereza buen exemplo?
pues ¿porque me estorvais q̃ las imite,
asi como en su amor, en su despecho?
mas si acaso de puro compasivos
vuestra crueldad me quita este consuelo;
dexád que llore de mis esperanzas
el malogrado fin: dexadme os ruego,
q̃ sobre él llore las tempranas muertes
de mis amados padres, mis abuelos
y todo mi linage. Esposo mio,
este es el modo con que Dios eterno
(acaso por mysterios que no alcanzo)
dispone que se cumplan mis deseos.
¿Eres tu el que venias à pagarme
los suspiros, ternezas, los afectos
que debiste à mi amor? ¿à qué has venido?
¿à ser de la traicion tragico empleo?
¿à ser de mis pesares, mis angustias,
mi afliccion y mi pena, complemento?
¿has venido à que muera yo contigo?
pero de ti, bien mio, no me quejo:
de mi desgracia sí, que sola ella
es causa de los males que padezco.
No hubiera sido tanta tu desdicha,
si la mia (por suerte) fuera menos:
en lugar de acercarte hácia mis brazos

para que tierna yo te estreche en ellos;
apartante de mi , porque la causa
de mi dolor agudo esté mas lejos.
El feliz eres tu , que ya descansas ;
la infelice soy yo ; porque me quedo
à padecer , ausente de tus ojos,
en triste soledad mis sentimientos :
¿pero yo he de entregarme à la terneza
quando mas necesito mis esfuerzos ?
el furor substituya à las caricias :
y encendido el corage à el vivo fuego
del dolor y la pena que me aflige ;
por no hacer delinquente el sufrimiento,
todo quanto me inspire, sea horrores,
escandalos, desgracias y despechos ;
y esos traydores ; (su memoria solo
ofrece à mi venganza pensamientos
de horror y de crueldad) y esos traydores,
una y mil veces à decirlo vuelvo,
sean tristes despojos de mis iras,
y mueran al impulso de un acero,
que sacando sus viles corazones
por las espaldas , vean por sí mesmos
la perfidia y maldad que en èl abrigan,
antes que para publico escarmiento
la mano vengadora de un verdugo
sus cabezas derribe de los cuellos ;
y despues divididos en pedazos
para dár mas horror sean sus cuerpos.
Bravos Leoneses, fuertes Castellanos,
cuyas hazañas , cuyos grandes hechos,
à pesar de traydores fementidos
serán para la Historia monumentos
que eternizen gloriosos vuestros nombres ;
una infeliz muger , terrible objeto
del ódio y la ojeriza , es quien conmueve
la constancia, el valor, el ardimiento,
que tantas veces con menor motivo
habeis acreditado en todos tiempos :
à la vista teneis ese cadaver,
cuyas heridas aun están vertiendo
los restos de su sangre mal helada :
ella os provoca à que vosotros mesmos
tomeis satisfaccion de los traydores
que crimen tan enorme cometieron.
Yo la primera del dolor movida,
juro por los Sagrados Evangelios,
por el Altar mayor y por la Pila,
por la Salve bendita y por el Credo,
de no ponerme tocas ni arracadas,
no comer en mantél, ni atarme el pelo,
no lavarme la frente ni las manos,
no fincarme dormida en blando lecho,
hasta que los malvados à mi vista
con exquisitos barbaros tormentos
que inventará ingeniosa la venganza,
acaben con su vida : yo prometo
que seré liberal en las mercedes
para los que atrevidos y resueltos
aprendan los traydores y conduzcan
à mi presencia : dadme este consuelo,
y tened entendido , que si acaso
no se consigue el fin de mis deseos,
harè mi vida miserable estrago
de un dogál, de un cuchillo , ò de un veneno;
para que todos los que presenciaron
el lastimoso tragico suceso,
vean que una muger desesperada
que no pudo vengar su esposo muerto,
hizo de tres violencias con un golpe
venganza y sacrificio todo à un tiempo.

Berm. Yo que estoi mas que todos ofendido,
movido de tus justos sentimientos;
juro por mi Corona , por mi vida
y por la tuya, hermana , que la aprecio
mas que la mia ; que si los traydores
se sepultasen en el mismo centro
del abismo ; furioso y despechado
de él los he de sacar ; y entonces fiero,
implacable , feróz , hechos pedazos
haré que su sepulcro sea el viento.
Y para dár principio à mi venganza
y que à todos asombre el escarmiento,
mando que se confisquen sus haciendas,
que se borren y tilden sus empleos:
man-

mando que se degraden y publiquen
por infames à voz de pregonero:
declaro por traydores los Fidalgos,
los Infanzones, nobles y plebeyos,
y à qualquiera vasallo que intentáre
darles socorro de agua, pan, ò fuego:
y à quien los aprendiese y arrestase
honores y mercedes le prometo.

Sanc. Yo estoi agradecida, hermano mio,
à las demostraciones que merezco
à tu amor y bondad: ¡ah! si algun dia
te pudiera pagar!::-

Berm. Yo solo quiero
dexar con el castigo que dispongo
à la posteridad un escarmiento.

Sanc. Ahora verás, Guiomár, que mis temores
como eran en mi daño han sido ciertos.

Guiom. Ese dolor, Señora, que te aflige
aumenta el mio sin hallar consuelo.

SCENA IV.

Todos y Nuño.

Nuñ. Ya está toda la tropa prevenida
à tus ordenes reales.

Berm. ¡Santos Cielos!
todo es asombro, confusion y espanto;
dia infausto, infeliz, de horrores lleno.
¡Que se hallen en humanos corazones
delitos tan atroces, tan horrendos,
que las fieras mas fieras se intimidan,
ò se averguenzan para cometerlos!
¡ah, joven desgraciado¡ ¿quién diria
que el mismo à quien fiastes el Gobierno
de tu estado, tu Reyno y tu persona
habia de faltar à los derechos
de humanidad, de honor y vasallage,
y que homicida, barbaro, sangriento
habia de dexar à las edades
y à la Nacion el torpe, infame, feo
borron de una perfidia, y atentado
de que apenas se halla algun exemplo
en la larga carrera de los siglos?
ea, pues, Castellanos, los aceros:
ea, Leoneses, el honor y el brio
en tan justa demanda aprovechemos;
y pues todos estamos ofendidos,
no volvamos à Leon sin que primero,
ò muramos nosotros de corage,
ò à nuestra furia y saña mueran ellos.

FIN.

Barcel. En la Imprenta de Carlos Gibért y Tutó, Impresor y Mercader de Libros.